

**INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-008 DE 2020**
**ADENDA No. 2**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTIA-008 de 2020, cuyo objeto es: "CAPACITAR EN BUCEO ADAPTADO A INSTRUCTORES DE BUCEO VINCULADOS A AGENCIAS DE VIAJES", que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones presentadas a estos los cuales se encuentran avaladas por el Director de Competitividad y el Director Jurídico así:

**PRIMERO.** Se modifica el numeral 2.9 de la Invitación Abierta **FNTIA-008-2020**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	21 de febrero de 2020 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX S.A. Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	28 de febrero de 2020		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a>
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios	4 de marzo de 2020	9 de marzo de 2020 <u>Hasta las 4:00 p.m.</u>	EN MEDIO FISICO Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	17 de marzo de 2020		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a>
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	18 de marzo de 2020	19 de marzo de 2020	<a href="mailto:dvelasquez@fontur.com.co">dvelasquez@fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
<b>Traslado Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación</b>	<b>20 marzo 2020</b>		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a>  <b>Los proponentes sólo dispondrán de este día para pronunciarse sobre las observaciones, las cuales se deberán comunicar al correo electrónico <a href="mailto:dvelasquez@fontur.com.co">dvelasquez@fontur.com.co</a></b>

<p>Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.</p> <p>Publicación de Informe Final de Evaluación</p>	<p>27 de marzo de 2020</p>	<p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a></p>
<p>Selección del Contratista</p>	<p><b>31 de marzo de 2020</b></p>	<p><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a></p>
<p>Suscripción de Contrato</p>	<p><b>A partir del 1 de abril de 2020</b></p>	<p>Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C</p>

**SEGUNDO.** Se modifica el Numeral **3.6.3 EQUIPO DE TRABAJO (HABILITANTE)**, en adelante queda de la siguiente manera:

### **3.6.3 EQUIPO DE TRABAJO (HABILITANTE)**

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido en el presente numeral, relacionado en el **FORMULARIO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (ANEXO 8)**.

El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo dos (2) instructores. Los instructores propuestos deberán cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento del criterio:

PERFIL	CANTIDAD	CERTIFICACIÓN DE FORMACIÓN
Instructor	2	Certificación de formación como Instructor de Instructores en Buceo Adaptado, <b>otorgada por una Organización de Buceo avalada internacionalmente.</b>

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo, para considerarse habilitado la siguiente información:

- **Si el instructor es extranjero deberá aportar el permiso de trabajo en Colombia expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.**
- **Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto. No se permitirán la presentación de un instructor o instructores en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.**

**TERCERO.** Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Abierta FNTIA 008-2020.

Dado en Bogotá D.C., el lunes (17) de febrero de 2020.

  
**LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ**  
DIRECTOR JURÍDICO  
P.A. FONTUR

Proyectó: Diego F Velásquez B. Profesional Jurídica. FONTUR.  
Revisó: Carolina Miranda, Profesional Senior. FONTUR

